

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**85****MADRID NÚMERO 91**

EDICTO

Doña María Nuria Tardío Pérez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 819 de 2011, a instancias de la entidad “Telefónica de España, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Juan y Roberto Pierantoni Iber, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia número 33 de 2012, de fecha 16 de febrero de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la mercantil “Telefónica de España, Sociedad Anónima”, contra la también mercantil “Juan y Roberto Pierantoni Iber, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.491,04 euros, cantidad que devengará el interés legal desde la fecha de la presentación de la demanda (17 de mayo de 2011) y el del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la presente resolución, ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Notifíquese a las partes conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Al encontrarse la demandada en paradero desconocido, notifíquesele la sentencia mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo pronuncia, manda y firma don Eduardo Corral Corral, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid en el día de la fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad “Juan y Roberto Pierantoni Iber, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.752/12)